



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 17 de marzo de 2009.-

RES. PRESIDENCIA N° 21 /2009

VISTO :

La presentación de la Dra. Gabriela Seijas, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dra. Gabriela Seijas, pone en conocimiento que el Dr. Juan Manuel Sayús, quien se desempeña como Prosecretario Administrativo en el Tribunal a su cargo, ha solicitado un cambio de horario en la jornada laboral para retirarse los días jueves a las 14:30 horas a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2009, inclusive.

Que, el Dr. Sayús fundamenta dicha solicitud en razón de las exigencias horarias de la Maestría en Derecho Tributario de la Universidad Católica Argentina, que tiene lugar los días jueves de 15:00 a 21:30 horas.

Que el mismo propone compensar la carga horaria el día hábil siguiente.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dra. Gabriela Seijas.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por el Dr. Juan Manuel Sayús, quien se desempeña como Prosecretario Administrativo, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, para cursar la Maestría en Derecho Tributario de la Universidad Católica Argentina, para retirarse los días jueves a las 14:30, debiendo compensar la carga horaria el día hábil siguiente, a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2009, inclusive.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 21 /2009.


Manuel Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires